

ABSOLUCION DE RECLAMOS DE LOS POSTULANTES A LA SEDE DE LA UGEL N° 06 EN EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN CAP, LEY 276.

| ITEM | EXPEDIENTE | APELLIDOS Y NOMBRES | OBSERVACIONES | PUNTAJE RECTIFICADO |
|------|------------|------------------------------|--|---------------------|
| 1 | 21495-2019 | MALPARTIDA DAVIRÁN ELIZABETH | <p>OBSERVACION A. PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - GRUPO TÉCNICO SE TOMA EN CUENTA LA RM N° 348-2017-MINEDU, EN BASE AL ANEXO 7B, EN FORMACIÓN ACADÉMICA NO ESTA CONSIDERADO LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA, POR LO QUE NO CALIFICA PUNTAJE.</p> <p>OBSERVACION B. EL DESEMPEÑO LABORAL SE CALIFICA EN EL CARGO AL QUE POSTULA QUE ES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL QUE PRESENTA ES DE ADMINISTRACIÓN POR LO QUE NO CORRESPONDE AL CARGO.</p> <p>OBSERVACION C. CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL, DE ACUERDO A NORMA SE CONSIDERA POR CADA MES ACREDITADO.</p> <p>OBSERVACION D. RESOLUCIÓN DE FELICITACIONES SOLO SE CONSIDERA DE LA UGEL Y DRELM.</p> | |
| 2 | 21616-2019 | CACERES ESPINOZA LILIANA | <p>OBSERVACION A. CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL, DE ACUERDO A NORMA SE CONSIDERA POR CADA MES ACREDITADO.</p> | |

LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS SE REAZARÁ POR ORDEN DE MÉRITOS EN LA SEDE DE LA UGEL N° 06, SITIO EN AV. PRINCIPAL S/N - ATE VITARTE, EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2019 A LAS 08:00 AM HORAS

VITARTE, 28 DE FEBRERO DEL 2019.

COMITÉ DE EVALUACIÓN